

RESOLUCIÓN No. 087 DE 2017

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 188 del 29 de diciembre de 2016, se adoptó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2017.

Que el artículo 34 del decreto 568 de 1996 establece que "los traslados presupuestales que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento se harán mediante resolución por el jefe del órgano respectivo"

Que el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia en su inciso 4° establece que "La Contraloría es una entidad de carácter técnico, con Autonomía Administrativa y Presupuestal."

Que en la Contraloría Municipal de Neiva, se requiere efectuar unos traslados presupuestales que no modifican el monto total de la apropiación de gastos de funcionamiento para la vigencia 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia fiscal de 2017, las siguientes partidas:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	1,000,000
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	1,000,000
2-10101	Sueldo personal nómina	1,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	1,000,000

ARTICULO SEGUNDO. Con base en el anterior contra crédito, autorizar el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva:

CÓDIGO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	
2-10000	GASTOS DE PERSONAL	1,000,000
2-10100	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	
	A LA NÓMINA	1,000,000
2-10113	Indemnización de vacaciones	1,000,000
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,000,000

"Control Fiscal Con Sentido Público"



RESOLUCIÓN No. 087 DE 2017

"Por medio de la cual se realiza un traslado presupuestal"

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los 28 días del mes de junio de 2017

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FEDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal

VoBo: Ghilmar Ariza Perdomo
Abogado -Contratista

Revisó: Lexy Viviana Castro M.
Secretaria General (E)

Elaboró: Piedad-Cristina Muñoz A.
Profesional Especializada II

"Control Fiscal Con Sentido Público"